



**CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO MEDICO
DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**

LICENCIA S.O. No. 004893

FECHA 28/08/2023

| | | | | | | |
|--|--|----------------|----------------|-------------|----|-----------------|
| NOMBRE | RAMON ANDRES NIÑO PARADA | | | | | |
| CC : | 1090438880 | DE | CUCUTA | | | |
| EMPRESA | 900492168-3 GLOBAL SERVICE & BUSINESS S.A.S. | | | | | |
| CARGO | ASEO | | | | | |
| DIRECCION | AVENIDA 6 4-21 MOTILONES | | | | | |
| TELEFONO | NO TIENE | CELULAR | 3243103293 | EDAD | 32 | GENERO M |
| A.F.P. PROTECCION | A.R.L. SURA | | E.P.S. SANITAS | | | |
| LABORATORIO : COPROLOGICO 0 , FROTIS FARINGEO 0 , KOH UÑAS 0 NEGATIVO, | | | | | | |



ANALISIS : La certificación de las condiciones de salud para manipular alimentos está reglamentada por el Decreto 1500 de 2007 y las Resolución 2674 de 2013, establecen que todo manipulador de alimentos debe realizarse un Examen Médico al ingreso, con controles anuales o en el momento en que se presente una condición de salud que lo requiera.

NO PRESENTA ENFERMEDAD INFECTO-CONTAGIOSA.

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

NOTA :

CONSIDERACIONES PARA LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO DE APTITUD PARA MANIPULAR ALIMENTOS: Este tipo de trabajos están considerados como de alto riesgo para la seguridad de los alimentos, por lo que se debe garantizar el estado de salud de los trabajadores y que no representan un riesgo de contaminación para ellos. La evaluación médica se ciñe a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 de los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social y al Protocolo Médico, para definir la aptitud en aspirantes a realizar manipulación de alimentos y por ello, esta certificación establece que las condiciones de salud del trabajador son adecuadas, con relación a las exigencias psicofísicas de la tarea.

Este concepto está fundamentado en los elementos que se tomaron en cuenta para establecer el estado de riesgo sanitario trabajador para manipular alimentos, esto es:

1. Un completo examen médico ocupacional, con el objeto de poder establecer riesgos sanitarios o condiciones de salud que puedan afectar su desempeño.
2. **ÉNFASIS EN EL EXAMEN DE BOCA, PIEL Y FANERAS:** Dentro de la evaluación médica se realizó un énfasis especial para determinar las condiciones de salud y estado sanitario de la boca, la piel, las uñas y el cabello, estableciendo que actualmente no existe riesgo sanitario, que pueda afectar el desempeño de la ocupación y de las tareas asignadas relacionadas con la manipulación de alimentos.
3. Las pruebas complementarias de Laboratorio Clínico requeridas para la certificación, están relacionadas en el ítem de Observaciones Finales del Certificado Médico Ocupacional y deberán responder al riesgo sanitario existente.

Se certifica entonces la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos para poder desempeñar la tarea sin riesgo para su salud ni la de terceros.

EDITH YAJAIRA ANAVITARTE CORRE
MD. ESP. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REG. MEDICO 2894 LICENCIA S.O. 00392

RAMON ANDRES NIÑO PARADA
CC : 1090438880